República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00488-00

En atención al informe secretarial que precede, se dispone el relevo de la abogada Olga María Tapias para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado Andrés Giovanny Rincón González identificado con la cédula de ciudadanía 1.023.403.758 y tarjeta profesional No. 256.197 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico giovannyrinconjuridico@gmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

En consideración a que la abogada Olga María Tapias no justificó la no aceptación del cargo, al tenor de lo señalado por el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se ordena compulsar copias del auto de 23 de agosto de 2021, comunicación y su notificación PDF23-24 como de este proveído, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a fin de que se investigue su conducta.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.